

Cliente

Seguro Mi Móvil Santander Plus



¿Por qué es importante tener el Seguro Mi Móvil Santander?

Se trata de un seguro que te permite estar cubierto ante incidencias que puedan surgir con tu móvil o tablet, ofreciéndote cobertura frente a robo, hurto, rotura de pantalla, otros daños accidentales o caída de líquidos.

Gracias a este seguro tu dispositivo estará protegido para que no tengas que preocuparte por nada.

¿Por qué contratar tu seguro Móvil con Santander Generales?

Sin franquicias

No aplicamos ningún tipo de franquicia por lo que solo tendrás que abonar la prima del seguro que te corresponda, y estarás 100% cubierto en las garantías que contrates.

Digital

- Un proceso **100% digital**. Podrás gestionar tu seguro desde la APP y la Web Privada de Banco Santander, sin limitaciones de horario o de ubicación.
- **Verificación digital del dispositivo** a través de tu móvil para la contratación.
- Apertura de **sinistros a través de la APP y la Web Privada de Banco Santander**.

Sin limite de antigüedad

Podrás asegurar tu móvil o tablet, sea nuevo o usado, siempre que esté en buen estado y dispongas de la factura de compra del mismo.

Sin carencias

Estarás protegido desde el mismo momento en el que se valide el dispositivo asegurado y se cobre la prima.

Servicio

- **Puntos de reparación:** contamos con **más de 1.000** puntos de reparación para agilizar al máximo los siniestros.
- **Servicio disponible todos los días de la semana:** podrás contactar con nuestro equipo de lunes a viernes de 10h a 20h y sábados y domingos de 10h a 18h.

Características del seguro

Asegurador: Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Tipo de seguro: otros daños a los bienes.

Tomador: persona física, cliente de Banco Santander.

Duración del seguro: anual renovable.

Forma de pago: anual o mensual.

Resumen de coberturas



Cualquier daño accidental (derrame de líquidos...)



Rotura de pantalla



Robo y hurto

Seguro Mi Móvil Santander Plus

Resumen de las coberturas ¹

Cualquier daño accidental: si tu dispositivo sufre cualquier rotura accidental lo repararemos o sustituiremos. Se incluye cobertura frente a la rotura de pantalla, la rotura de las cámaras del dispositivo, la rotura de la parte trasera del dispositivo, y los daños por el derrame de líquidos, entre otros.

Robo del dispositivo: si sufres el robo del dispositivo te haremos llegar otro dispositivo igual o de similares características.

Hurto del dispositivo: si sufres el hurto del dispositivo te haremos llegar otro dispositivo igual o de similares características.

¹ Sujeto al cumplimiento de las condiciones del contrato de seguro. Puede consultar el detalle de las coberturas en la documentación precontractual del producto de seguro.

Principales exclusiones ²

- Cuando el Tomador no disponga de la factura de compra del dispositivo móvil asegurado.
- La pérdida del dispositivo asegurado.
- Los arañazos y el desgaste normal del dispositivo que no afecten al normal funcionamiento del dispositivo.
- Los gastos que puedan producirse por la pérdida de datos o archivos del dispositivo.
- Daños, defectos y vicios ya existentes al contratar el

seguro, así como aquéllos de los que deba de responder el fabricante o distribuidor.

- Daños causados intencionadamente o por una conducta negligente.
- Cualquier siniestro a causa de guerra, terrorismo, participación en conflictos armados o riesgos nucleares.
- Riesgos extraordinarios así calificados por el Consorcio de Compensación de Seguros en la normativa en vigor.

² Puedes consultar todo el detalle de las exclusiones en la documentación precontractual.

Comparativa de modalidades

	Seguro Esencial	Seguro Ampliado	Seguro Plus
Rotura de pantalla	✓	✓	✓
Robo	—	✓	✓
Hurto	—	—	✓
Cualquier daño accidental	—	—	✓

Preguntas frecuentes

¿Cuándo entra en vigor mi seguro?

Tu móvil o tablet estará protegido desde el mismo momento en el que se valide el dispositivo, se cobre la prima y tengamos la factura de compra.

A partir de ese momento, si tu dispositivo sufre un accidente al minuto de haber contratado el seguro, o te lo roban o hurtan, tu teléfono o tablet quedará cubierto.

Seguro Mi Móvil Santander Plus

Preguntas frecuentes

El seguro se renueva automáticamente cada 12 meses después de la fecha de contratación, a no ser que se haya manifestado el deseo de finalización del mismo con un plazo de antelación al vencimiento del seguro de un mes.

¿Dónde tiene cobertura mi seguro?

Las garantías del seguro se ofrecen con exclusividad en el territorio nacional español y cubren hasta un máximo de 90 días consecutivos en el extranjero en caso de viaje o desplazamiento del Asegurado. Con esta limitación temporal, el dispositivo queda cubierto en todo el mundo, sin embargo, cualquier reparación o sustitución de éste se realizará únicamente en territorio español.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunicar el siniestro desde la APP o Web privada de Banco Santander, accediendo al seguro visible en tu posición global o en tus productos contratados, tan pronto como tengas conocimiento, y seguir las instrucciones comunicadas por la misma. Se desplegará un formulario donde el cliente además anexará toda la documentación requerida para tramitar el siniestro.

También puedes contactar con nosotros a través del teléfono **91 955 28 70** o en el correo electrónico **siniestros@tusegurodigital.santandervidaygenerales.es**

Si has elegido el pago mensual deberás abonar toda la prima anual pendiente de pago, para que podamos darte cobertura en caso de que tengas un siniestro. Además recuerda que la factura es un requisito imprescindible para que tu dispositivo esté asegurado.

¿Qué información debo aportar para la tramitación del siniestro?

- La factura de compra del dispositivo en caso de que no la hayas aportado todavía.
- Cualquier otra información o documento adicional que consideres necesario o que te sea solicitado para la adecuada tramitación del siniestro.
- En caso de rotura: datos de contacto y dirección de recogida del dispositivo.
- En caso de robo o hurto:
 - Denuncia ante la Autoridad Competente, haciendo constar en la denuncia el robo o hurto del dispositivo asegurado, con detalle de marca, modelo e IMEI, y las circunstancias del siniestro.

- Autorización a la Compañía Aseguradora para tramitar el bloqueo del IMEI asociado al dispositivo móvil asegurado.
- Firma del contrato de transferencia de titularidad a la Compañía Aseguradora, en caso de recuperación del dispositivo robado pero que incluirá, no obstante, la posibilidad de readquirir el dispositivo recuperado y devolver a la Compañía Aseguradora el dispositivo de reposición.

¿Qué se entiende por robo o hurto?

Hay robo cuando el dispositivo es sustraído ilegítimamente con uso de violencia sobre las personas o fuerza sobre las cosas.

Hay hurto cuando el dispositivo es sustraído ilegítimamente sin uso de violencia sobre las personas o fuerza sobre las cosas.

¿Qué pasa con la garantía del fabricante?

La Compañía Aseguradora realizará los encargos de reparación a servicios técnicos debidamente autorizados por la Compañía Aseguradora, pudiendo no ser el servicio técnico oficial del fabricante por lo que el Asegurado podría perder como consecuencia de la reparación la garantía ofrecida por el fabricante del dispositivo móvil asegurado. En dichas situaciones, la Entidad Aseguradora recabará previamente la conformidad del Asegurado antes de autorizar la reparación.

No obstante, una vez realizada la reparación o sustitución, el Asegurado recibe una garantía completa equivalente a la del fabricante, por un periodo de dos años del dispositivo móvil asegurado.

¿Qué ocurre si hay una concurrencia de seguros?

En el caso que el Asegurado disponga de otros contratos de seguro cubriendo la misma garantía afectada por el siniestro, suscritos con distintas entidades aseguradoras, el Asegurado deberá comunicar a cada una de ellas la existencia de las Pólizas concurrentes indicando el nombre de las entidades aseguradoras respectivas, por cuanto de conformidad con la normativa aplicable, corresponderá a cada entidad indemnizarle el daño producido sólo en proporción a la propia suma asegurada de forma que el total no supere la cuantía del daño.

Seguro Mi Móvil Santander Plus

Información de interés

Para cualquier duda o consulta sobre el seguro puedes llamar al teléfono:



91 955 28 70

O escribir un correo electrónico a:

clientes@tusegurodigital.santandervidaygenerales.es

También estamos a tu disposición a través de Superlínea en el número de teléfono:



915 123 123

Te recordamos que puedes gestionar tu póliza cómodamente desde Supernet o la APP del Banco Santander, donde podrás visualizar los datos y coberturas de tu póliza o solicitar un duplicado de la misma entre otras funcionalidades.



Disponible en Supernet y APP